



**POLITICA ANTICORRUPCIÓN -  
ANTISOBORNO**

**CODIGO: POL-GE-02**

**VERSIÓN: 01**

**FECHA: 16/01/2023**

**PÁGINA 1 de 1**

TICLINE S.A.S se encuentra comprometida con el cumplimiento de la política anticorrupción y antisoborno establecida en el país. Además, propendemos por el compromiso de todos nuestros proveedores en ese sentido, quienes deben abstenerse de incurrir en cualquier acto de corrupción, especialmente en las conductas señaladas en el artículo 16 de la ley 1474 de 2011 estatuto Anticorrupción. Y demás artículos correspondientes, así como observar en la ley 1778 de 2016, ley antisoborno".

Esta política está concebida para aplicarse en todos los niveles de la organización y la empresa debe asegurarse de que se cumpla con sus obligaciones legales y éticas.

Como respuesta a dicho compromiso TICLINE S.A.S garantiza la transparencia en la gestión de la administración, rechazando las conductas indebidas e incentivando el compromiso de sus grupos de interés frente al soborno y la corrupción.

COPIA CONTROLADA